En Ipiales siendo las 2:00 pm del 15 de noviembre de 2023, se reúne en pleno el Comité de Evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por:

- ✓ JENNIFFER CAROLINA CARATAR QUENORAN – ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- ✓ DAVID ANDRES MONTENEGRO – ÁREA AMBIENTAL
- ✓ STEFANNY CAROLINA MANTILLA BRAVO – ÁREA JURÍDICA
- ✓ DIANA CAROLINA MARCILLO – ÁREA CONTRATACION
- ✓ NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO – ÁREA CONTRATACION
- ✓ YECENIA BRAVO BOLAÑOS - ÁREA TÉCNICA
- ✓ ALVARO MANZANO GÓMEZ - ÁREA TÉCNICA

OBJETO:

"COMPRA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN VINCULADOS A LA ESTRATEGIA FONDO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN, QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 10523 del 27 de septiembre de 2023, rubro: C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL

El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño inició este proceso de contratación, se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, los cuales son: Elaboración de los estudios previos de Conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en el SECOP II de la Invitación Publica y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía señalado en el Decreto 1082 del 2015, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

Dentro de los términos señalados en la Invitación Publica se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:

ITEM	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1.	INPRO AUTOMATION SAS	14/11/2023 3:39 PM	30.955.470 COP
2.	SEISA	14/11/2023 5:57 PM	33.968.050 COP

Estando dentro del término para la evaluación procede el comité Evaluador a verificar los requisitos habilitantes y a aplicar los criterios de ponderación señalados en el pliego de condiciones definitivo, así:

"Evaluación de las propuestas:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta a los proponentes con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la invitación de acuerdo los elementos solicitados. La comunicación de aceptación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor e interventor designado, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato.

Para identificar la Oferta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el 5 de la ley 1150 de 2007 y **artículos 2.2.1.1.1.6.2, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (O sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo. Para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

3. En caso de que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

4. En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (Es decir, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas y de calidad de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

7. En caso de empate a menor precio, la entidad deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 para los procesos de contratación de mínima cuantía.

8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las ***"ofertas con precios artificialmente bajos"***. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
FACTOR DE EVALUACION	**DEFINICION**	**RESULTADO**
ECONOMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios de cada ítem ofrecido,	Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

	discriminando IVA. Se seleccionará la **oferta con el precio** más bajo.	
VERIFICACIÓN TÉCNICA – SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	Se verificará que los elementos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en calidad y cantidad señalada y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados seguirá siendo hábil (ADMITIDA) y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**
CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, por lo cual frente a la capacidad jurídica el proponente debe acreditar el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas; advirtiendo que su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta. Igualmente, se evaluará la información aportada con la oferta en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella propuesta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de admisión o rechazo (Hábil o no hábil).
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar experiencia por lo menos con dos (2) contratos o certificaciones en el desarrollo de actividades dentro del cual encuadre el objeto contractual y que su valor sea igual o supere el presupuesto del grupo al cual presenta su oferta económica. Lo anterior con el fin de evitar el posible contrabando de los elementos por considerarse el municipio de Ipiales como ubicación fronteriza; lo cual traería riesgo a la entidad por decomiso o pérdida de los mismos antes de la entrega. Para validar la experiencia del proponente se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 13.1.2 del presente estudio previo.	el resultado es de habilitada o no habilitada (o rechazada)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará por la totalidad de los elementos ofertados en cada uno de ellos, con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.		

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

a. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	INPRO AUTOMATION SAS
Valor de la Oferta	$ 30.955.470 COP
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	1
Oferta Económica de acuerdo con las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo con lo requerido por la entidad	CUMPLE
Observaciones	-
RESULTADO INICIAL	**HABILITADO**

b. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURIDICA	INPRO AUTOMATION SAS
Esta incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad	NO
Esta incursa en alguna causal de rechazo señalada en la invitación	NO
Carta de presentación	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación (Cámara de Comercio)	CUMPLE
Poder	NO APLICA
Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	CUMPLE
RUT – Verificación de que la actividad económica inscrita esté relacionada al objeto contractual.	CUMPLE
Certificados Antecedentes	CUMPLE
Certificación de Experiencia	CUMPLE
Obligaciones Ambientales	CUMPLE
Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (El contratista deberá observar y cumplir con los ítems contenidos en el listado dado en los Estudios Previos)	CUMPLE
Observaciones	

RESULTADOS	INPRO AUTOMATION SAS
RESULTADO INICIAL	HABILITADO
SUBSANO OPORTUNAMENTE REQUISITOS HABILITANTES	-
RESULTADO FINAL	HABILITADO

La oferta económica cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados por la entidad y con los requisitos habilitantes en su totalidad por lo tanto es declarado “habilitado”.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

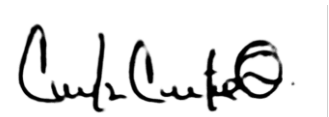
La oferta con el menor precio que resulto habilitada por los motivos antes señalados, es el siguiente:

INPRO AUTOMATION S.A.S
NIT.: 900.495.926-3
Representante legal
JORGE ANDRES ROSERO FLOREZ
C. C. N.º 75.099.303 de Manizales
Dirección AV 6CN No. 35N-50 Of. 503 Cali-Valle
Cel.: 3148260056
Correos Electrónicos: inpro.automation@gmail.com

El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

A partir de la publicación de esta acta, se corre traslado para presentar observaciones

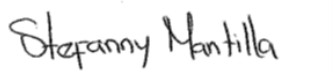
Ipiales, noviembre de 2023.



JENNIFFER CAROLINA CARATAR QUENORAN
ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



DAVID ANDRES MONTENEGRO
ÁREA AMBIENTAL



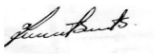
STEFANNY CAROLINA MANTILLA BRAVO
ÁREA JURÍDICA



DIANA CAROLINA MARCILLO
ÁREA CONTRATACIÓN



NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO
ÁREA CONTRATACION



YECENIA BRAVO BOLAÑOS
ÁREA TÉCNICA



ALVARO MANZANO GÓMEZ
ÁREA TÉCNICA

Reviso: Rosa Alcira Zambrano- coordinadora Administrativa